



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re- SM

pública del Ecuador, veinte y cinco de Junio, -

de mil nove-

cientos noven

ta y uno, ante

AUMENTO DE CAPITAL Y

mí, doctora -

REFORMA DE ESTATUTOS

Ximena Moreno

DE LA COMPAÑIA :

de Solines, -

ELAPLAS DEL ECUADOR

Notaria Segun-

S.A.

da del cantón

Quito, compa-

CUANTIA: S/288'000.000,00

rece el señor

Ingeniero -

Dí 4 copias

Marco de la

Puente en su

calidad de -

Presidente y Representante Legal de ELAPLAS DEL ECUA-

DOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General

de Accionistas, según consta de los documentos habili-

tantes que se agregan a la presente. El compareciente

es de nacionalidad : ecuatoriana, y de estado civil

casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,

plenamente capaces, a quienes de conocer doy fe, me

piden elevar a Escritura Pública el contenido de la -

siguiente minuta: SEÑORA NOTA -

R I A : Sírvase incorporar en el Protocolo de Escri-

turas Públicas a su cargo una de la cual conste el -

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ELAPLAS

DEL ECUADOR S.A. que se otorga de conformidad a las

siguientes cláusulas: PRIMERA: COM -

PARECIENTE - Comparece al otorgamien-

to de la presente escritura pública el Ingeniero -

Marco de la Puente en su calidad de Presidente y Re-

presentante Legal de ELAPLAS DEL ECUADOR S.A., debi-

damente autorizado por la Junta General de Accionis-

tas de la misma, como se desprende del nombramiento

y acta que en copias certificadas se acompañan como

documentos habilitantes. SEGUNDA: AN -

TECEDENTES . - a) Mediante Escritura Pú-

blica otorgada ante la Notaria Segunda de este Cantón,

el diez de octubre de mil novecientos ochenta y cin-

co, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y -

tres de los mismos mes y año, se constituyó la compa-

ñía ELAPLAS DEL ECUADOR S.A., con un capital de -

cien millones de sucres. b) Mediante Escritura Públi-

ca otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito

el doce de febrero de mil novecientos noventa y uno,

debidamente aprobada por la Superintendencia de Com-

pañías mediante Resolución número setecientos cincuen-

ta y cinco de veinte y cinco de mayo de mil novecien-

tos noventa e inscrita en el Registro Mercantil bajo

el número cero setenta y ocho, tomo veinte y dos del

Registro Industrial, el siete de junio del mismo año,

se aumentó el capital de la compañía a doscientos mi-

llones de sucres y se reformaron los estatutos socia-

les de Elaplas del Ecuador S.A. c) Mediante Escritura

00000-03

Pública otorgada ante la propia Notaria Segunda -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el diez y
2 nueve de septiembre de mil novecientos noventa, debida
3 mente aprobada por la Superintendencia de Compañías -
4 mediante Resolución número mil cuatrocientos noventa
5 y cinco de ocho de octubre de mil novecientos noventa
6 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número -
7 ciento ochenta y dos, tomo veinte y dos del Registro
8 Industrial, el catorce de noviembre del mismo año, -
9 ELAPLAS DEL ECUADOR S.A., aumentó el capital de la -
10 compañía a la suma de setecientos veinte millones de
11 sucres, y reformó sus estatutos sociales . d) La Jun-
12 ta General de Accionistas de la Compañía -
13 ELAPLAS DEL ECUADOR S.A. reunida el dieciseis
14 de abril de mil novecientos noventa y uno, resol-
15 vió aumentar el Capital Social de la -
16 Compañía en la suma de Doscientos Ochen-
17 ta y ocho millones de sucres y reformar
18 sus estatutos . e) La compañía Edesa S.A.,
19 accionista de ELAPLAS DEL ECUADOR S.A.,
20 es una empresa constituida en el Ecua-
21 dor que tiene la calidad de "empresa -
22 mixta" en los términos del Régimen Común -
23 de Tratamiento a los Capitales Extranjeros
24 y las personas naturales accionistas de la
25 compañía, son todas de nacionalidad ecua-
26 toriana . TERCERA : AUMENTO
27 DE CAPITAL . - El compa -
28

reciente, Ingeniero Marco de la
Puente, en la calidad que interviene,
a nombre y representación de ELAPLAS
DEL ECUADOR S.A. declara que en cum-
plimiento de la resolución adoptada por -
la Junta General de Accionistas de -
su representada, reunida el dieciseis -
de abril de mil novecientos noventa y -
uno, aumenta el capital social de la
compañía en la suma de DOS C I E N
T O S O C H E N T A Y O C H O
M I L L O N E S D E S U C R E S -
(S/288'000.000,00), el mismo que será sus-
crito y pagado por todos los accionistas -
de la compañía, a prorrata de su par-
ticipación en la misma, de conformidad -
con el siguiente detalle:

A

CONTINUACION

VA

EL

DETALLE

DEL

CUADRO

DE

INTEGRACION

DE

CAPITAL:

04

ELAPLAS S.A.

CAPITAL SOCIAL	VALOR CAPITAL ANTERIOR	%	RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS	SUPERAVIT REVALOR.	UTILIDADES RETERIDAS	TOTAL	AJUSTES		TOTAL INCREMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL
								Dr.	Cr.		
EDESA	719,972,000	99.996111%	12,999,460	44,998,124	179,992,500	49,997,916	287,988,000			287,988,000	1,007,960,000
DIEGO FERNANDEZ	7,000	0.000971	135	469	1,875	521	3,000			3,000	10,000
PATRICIO RIVAS	7,000	0.000971	135	469	1,875	521	3,000			3,000	10,000
RAFAEL REYES URIBE	7,000	0.000971	135	469	1,875	521	3,000			3,000	10,000
ROQUE BUSTAMANTE	7,000	0.000971	135	469	1,875	521	3,000			3,000	10,000
	<u>720,000,000</u>	<u>100.000001</u>	<u>13,000,000</u>	<u>45,000,000</u>	<u>180,000,000</u>	<u>50,000,000</u>	<u>288,000,000</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>288,000,000</u>	<u>1,008,000,000</u>
			13,000,000	45,000,000	180,000,000	50,000,000	288,000,000				

Wey

Debe advertirse que todos los accionistas de la compañía han suscrito y pagado el presente aumento de capital en proporción al que actualmente tienen, haciendo uso del derecho de suscripción preferente que les concede la Ley, con excepción de las fracciones de acción que han sido negociadas entre los accionistas. -

C U A R T A : R E F O R M A D E E S T A -

T U T O S - El compareciente, Ingeniero Marco de la Puente, en la calidad que interviene, a nombre y representación de ELAPLAS DEL ECUADOR S.A., declara - que en cumplimiento de las Resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas reunida el dieciseis de abril de mil novecientos noventa y uno, reforma los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán: " A r t í c u l o T e r c e r o : El Capital de la - compañía es de MIL OCHO MILLONES DE SUCRES - (S/1.008'000.000,00) que estará representado por un millón ocho mil acciones, de un mil sucres cada una".

" A r t í c u l o C u a r t o : Las acciones - serán numeradas del uno (1) al un millón ocho mil - (1'008.000) inclusive, y podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo reemplace legalmente, de conformidad con estos estatutos sociales y además, por uno - de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado para ello, por misma Junta Directiva."

00000

05

QUINTA : CAPITAL TOTAL



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	R E S U L T A N T E . Con el capital que actualmen-	
2	te tiene la compañía y el aumento que se efectúa per-	
3	feccionado este instrumento, éste ascenderá a la suma	
4	de mil ocho millones de sucres (S/1.008'000.000,00),	
5	el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad	
6	con el siguiente detalle:	
7		
8	ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
9	EDESA S.A.	S , 1.007'960.000,00
10	Rafael Reyes Uribe	10.000,00
11	José Rafael Bustamante	10.000,00
12	Patricio Rivas	10.000,00
13	Diego Fernández Salvador	10.000,00
14	TOTAL	S/ 1.008'000.000,00
15	Usted, señora Notaria, se servirá incorporar los do-	
16	cumentos habilitantes que se acompañan y agregar -	
17	las cláusulas de rigor para la plena eficacia legal -	
18	de este instrumento. firma. Doctor Roque Bustamante.	
19	Matrícula número doscientos cincuenta y nueve. Hasta	
20	aquí la minuta, que queda elevada a Escritura Pública	
21	con todo el valor legal. Y leída que fue al compare-	
22	ciente por mi la Notaria; se ratifica y firma conmigo	
23	en unidad de acto de todo lo cual doy fe. firmado.-	
24	Señor Ingeniero Marco de la Puente. Cédula de ciuda-	
25	dania número: diecisiete cero cero treinta y cuatro	
26	veinte y cinco ochenta y cinco. firmado. Doctora -	
27	Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON	
28	QUITO .* SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES: -	

4U



Señor Ing.
Marco de la Puente
Presente.

ELABORADOS PLASTICOS
ECUADOR

Quito, 16 de abril de 1991

Estimado señor:

Cumpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de ELAPLAS DEL ECUADOR S.A. en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted, Presidente de la Compañía, por el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo, se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón el 10 de octubre 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de los mismos mes y año.

La representación legal de la compañía la ejerce la Junta Directiva, a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente

Diego Fernández Salvador

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y tomo posesión del cargo.

Marco de la Puente

Certifico que la firma precedente es la que usa el Ing. Marco de la Puente en todos sus actos y contratos.

Diego Fernández Salvador

Con fecha 3 de Mayo de 1991
se halla inscrito el nombramiento
de Presidente otorgado por
ELAPLAS S.A. a favor
de Marco de la Puente
Quito, 03 de Mayo de 1991

EL REGISTRADOR



ELABORADOS PLASTICOS
ECUADOR

ELAPLAS DEL ECUADOR S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de abril de 1991, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre y Eloy Alfaro, Edificio Equus, mezanine, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía, previa convocatoria publicada en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	Nº ACCIONES
ELISA S.A.	Roque Bustamante	719.972
Diego Fernández Salvador		7
Patricio Rivas		7
José Rafael Bustamante		7
Total		719.993

Preside la sesión el Sr. Marco de la Puente, Presidente de la Compañía y se designa como Secretario Ad-hoc, el señor Diego Fernández Salvador.

La Presidencia, luego de ratificar por Secretaría la presencia o representación de 719.993 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que equivale al 99,999 % del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, que constituye quórum de instalación, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, y dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria publicada en el Diario La Hora de esta ciudad, en su edición correspondiente al día martes 2 de abril de 1991, cuyo texto es el siguiente:

"ELAPLAS DEL ECUADOR S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE ELAPLAS
DEL ECUADOR S.A. A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con conformidad con lo previsto por el Art. 282 de la Ley de Compañías y el Art. Décimo Tercero de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de ELAPLAS DEL ECUADOR S.A., a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 16 de abril de 1991, a las quince horas, en las oficinas ubicadas en la intersección de las avenidas Seis de Diciembre y Eloy Alfaro, Edificio Equus, mezanine, de esta ciudad de Quito, para tratar respecto de los siguientes asuntos:

1. Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, del ejercicio 1990, y dictar una resolución al respecto.
2. Resolver acerca de la distribución beneficios sociales.
3. Resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
4. Nombramiento de Presidente, Primer y Segundo Vicepresidentes y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva.
5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.
6. Selección de firma de Auditoría Externa para el ejercicio económico 1991.
7. Aprobación de Presupuesto del Ejercicio 1991.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su conocimiento y estudio, en las oficinas situadas en la intersección de las Avenidas Seis de Diciembre y Eloy Alfaro, Edificio Equus, mezanine, de esta ciudad de Quito, el informe de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, y sus anexos, del ejercicio 1990.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley, bastará la representación de la tercera parte del Capital Pagado, para que se constituya la Junta General.

Especial y señaladamente, se convoca al señor Lcdo. Eduardo Samaniego, Comisario Principal de la Compañía, sin perjuicio de la nota escrita que en esta misma fecha se le está cursando.



6
07
Quito, marzo 29 de 1991.

Marco de la Puente
Presidente"

El Presidente, dispone que se proceda a conocer el orden del día constante en la Convocatoria.

1. Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo así como el Balance General, y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, del ejercicio 1990, y dictar una resolución al respecto.

El Presidente dispone que por Secretaria se proceda a dar lectura a todos y cada uno de los informes.

Luego de un intercambio de opiniones entre los accionistas presentes, la Junta General de Accionistas, resuelve, aprobar los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo así como el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, del ejercicio 1990.

2. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, que de los resultados del ejercicio, descontados el 15% que por Ley les corresponde a los trabajadores de la empresa, el impuesto a la renta, el fondo de Reserva Legal y el porcentaje de utilidades estatutarias, el saldo se asigne a la cuenta de utilidades no distribuidas.

3. Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta General de Accionistas, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (\$ 288'000.000,00) el mismo que será suscrito y pagado por todos los accionistas de la misma, a prorrata de su participación en la misma, con cargo a las Reservas Legales, la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, al Superávit proveniente de la Revalorización de los Activos Fijos, la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con cargo a las Reservas Facultativas, la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES y con cargo a las utilidades no distribuidas, la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES, de conformidad con el siguiente detalle:

[Handwritten signature]

ELAPLAS S.A.

CAPITAL SOCIAL	VALOR CAPITAL ANTERIOR	1	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVAS	SUPERAVIT REVALOR.	UTILIDADES RETENIDAS	TOTAL	AJUSTES		TOTAL INCREMENTO CAPITAL	TOTAL CAPITAL
								Dr.	Cr.		
EDESA	772,972,000	99,998,111	12,999,430	44,998,124	179,992,500	49,997,918	287,988,000			287,988,000	1,007,969,000
DIEGO FERNANDEZ	7,000	0.0000971	150	469	1,875	521	3,000			3,000	10,000
PATRICIO RIVAS	7,000	0.0000971	150	469	1,875	521	3,000			3,000	10,000
RAFAEL REYES URIBE	7,000	0.0000971	150	469	1,875	521	3,000			3,000	10,000
ROQUE RUSTAMANTE	7,000	0.0000971	150	469	1,875	521	3,000			3,000	10,000
	779,996,000	100,000,001	13,000,000	45,999,000	180,000,000	50,000,000	288,000,000	0	0	288,000,000	1,008,000,000
			13,000,000	45,000,000	180,000,000	50,000,000	288,000,000				

Los accionistas autorizan a la administración para que, en el evento de alguna de las cuentas patrimoniales que se capitalizan no alcancen los montos previstos para completar el capital suscrito en aumento, el monto faltante pueda ser tomado de cualesquier otra cuenta patrimonial que registre un saldo susceptible de ser capitalizado.

De igual forma, la Junta General de accionistas, resuelve, por unanimidad, reformar los Artículos 3 y 4 de los Estatutos Sociales, los mismos que tendrán el siguiente texto:

"Artículo Tercero: El Capital de la compañía es de MIL OCHO MILLONES DE SUORES que estará representado por UN MILLON OCHO MIL acciones de un mil suores cada una."

"Artículo Cuarto: Las acciones serán numeradas del UNO al UN MILLON OCHO MIL inclusive y podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien le reemplace legalmente, de conformidad con estos estatutos sociales y además, por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado para el efecto."

4. Nombramiento de Presidente, Primer y Segundo Vicepresidentes y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva.

La Junta General de Accionistas, resuelve nombrar al Presidente, Primer y Segundo Vicepresidente a los siguientes Directores Principales y Suplentes de la Junta Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE: Marco de la Puente
PRIMER VICEPRESIDENTE: Fernando Guevara
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: Abraham Romero

VOCALES PRINCIPALES

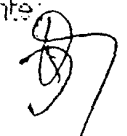
- 1) Marco de la Puente
- 2) Fernando Guevara
- 3) Abraham Romero
- 4) Julio Sevilla
- 5) Diego Fdez- Salvador

VOCALES SUPLENTE

- Carlos Rivas
Patricio Rivas
Roque Bustamante
Diego Endara
Miguel Pérez

5. Nombramiento de Comisario Principal y Suplente.

La Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, designar a los siguientes Comisario Principal y Suplente:

7V

COMISARIO PRINCIPAL: Lic. Jacqueline Cevallos de Fuentes.

COMISARIO SUPLENTE: Sra. Uleanova de Cueva.

6) Selección de Auditor Externo.

La Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve, seleccionar a las siguientes firmas de auditoría externa, en orden preferente, como Auditores Externos de la compañía y autorizar a la Junta Directiva para que, en virtud de las ofertas y demás condiciones, proceda a su contratación:

Hansen-Holm & Co.

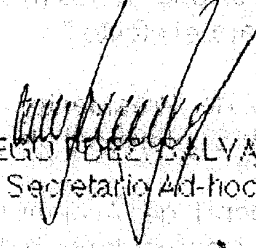
Price Waterhouse & Co.

Peat Marwick & Co.

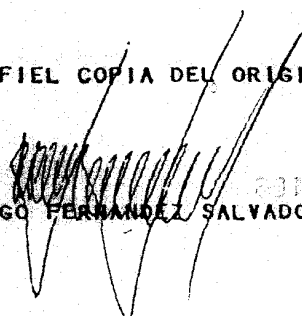
Por haberse conocido los puntos del orden del día la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída y aprobada por todos los accionistas presentes y suscrita por el Presidente y el Secretario.

A las diez y siete horas se levanta la sesión.


ING. MARCO DE LA PUENTE
Presidente


DIEGO DEL SALVADOR
Secretario Ad-hoc

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CERTIFICO


DIEGO FERNANDEZ SALVADOR

Enmendado: CAPITAL. Vale. 4



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Se otorgó ante mi,

y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, firmada y sellada en Quito a dos de julio de
mil novecientos noventa y uno.

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

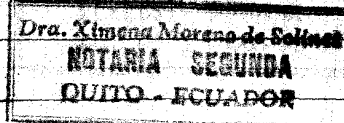
1 RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superinten-
2 dente de Compañías, en su Resolución No. 91.1.1.1.1248,
3 de 12 de julio de 1.991, tomé nota de la aprobación cons-
4 tante en dicha Resolución, el margen de la Escritura Notaria
5 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de
6 la Compañía ELAPLAS DEL ECUADOR S.A., otorgada ante mí el
7 25 de junio de 1.991; y el margen de la Escritura Notaria
8 de Constitución de dicha compañía, de fecha 10 de octubre
9 de 1.985, en el sentido de que se aumenta el capital y
10 reforman sus estatutos sociales, en virtud de la escritura
11 primeramente indicada.- Quito, a diez y nueve de julio de
12 mil novecientos noventa y uno.-

13
14 

15
16 Dra. Ximena Moreno de Solines

17 NOTARIA SEGUNDA

18 K.V.



1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme-
2 ro mil doscientos cuarenta y ocho del Sr. Superintendente de Compa-
3 ñías de 10 de julio de 1991, bajo el número 148 del Registro Indus-
4 trial, tomo 23.- Se tomó note al margen de la inscripción número -
5 155 de 23 de octubre de 1985, a fs 405 vta del Registro Industrial,
6 tomo 17.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escri-
7 tura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " ELA-
8 PLAS DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 25 de junio de 1991, ante la No-
9 taria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solinas.- Se da así
10 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolu-
11 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de -
12 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de ago-
13 sto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11913.-
14 Quito, a primero de agosto de mil novecientos noventa y uno.- EL RE-
15 GISTRADOR.-

[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Rodríguez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

